

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Auditorio del Palacio de Gobierno, se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca a la cual se convocó mediante oficio a los integrantes del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca, para efectuarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Declaración de instalación de la Quinta Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión del Consejo Estatal.
5. Aprobación del retiro de las Consejeras Vocales del Consejo Estatal y presidentas de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, por conclusión de cargo:
 - a. Diputada Neli Espinoza Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos.
 - b. Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, Presidenta de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano.
 - c. Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, Presidenta de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.
6. Incorporación de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.
7. Presentación del "Plan Estratégico Sectorial: Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial".
8. Presentación de la "Guía de Acciones Urbanísticas".
9. Presentación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de San Juan Bautista Tuxtepec, a cargo de las autoridades municipales.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

UNO. INICIO DE LA QUINTA SESIÓN, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca, inició la Sesión manifestando su agradecimiento de antemano a los integrantes del Consejo Estatal, por su asistencia a la Quinta Sesión del Consejo, misma que fue convocada con anticipación", y solicitando al Secretario Técnico Fabián Alejandro Vázquez Martínez, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, tomar lista de asistencia e informar el número de integrantes del Consejo Estatal que se encuentran en la sesión".

Acto seguido el Secretario Técnico, Fabián Alejandro Vázquez Martínez, pasó lista a los asistentes e informó al Presidente del Consejo que se encontraban veintidós de los treinta y cinco convocados integrantes del Consejo Estatal, existiendo quórum legal para llevar a cabo la Sesión.-----

DOS. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN.-----

En el desahogo al segundo punto del orden del día, el Presidente del Consejo, manifestó que por existir quórum legal: "Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, declaro **formalmente instalada la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca** y válidos todos los acuerdos que de ella emanen".-----

TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Enseguida, el Presidente del Consejo Estatal, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura al orden del día; posteriormente, el Secretario Técnico del Consejo procedió con la lectura al orden día en todos sus términos y de acuerdo a lo indicado en la convocatoria; sin embargo, el Presidente del Consejo propuso a los integrantes del Consejo Estatal, realizar una modificación al punto número nueve previsto para esta Sesión, en virtud de que las autoridades de San Juan Bautista Tuxtepec no pudieron asistir para presentar su Programa Municipal de Ordenamiento Territorial; por lo cual planteó reemplazarlo por la propuesta del calendario de Sesiones para el año 2019. Es decir, se propuso que el nuevo Orden del Día quedara de la siguiente manera:-----

Uno.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal, Dos.- Declaración de instalación de la Quinta Sesión, Tres.- Lectura y aprobación del orden del día, Cuatro.- Lectura del Acta de la Cuarta Sesión del Consejo Estatal, Cinco.- Aprobación del retiro de las Consejeras Vocales del Consejo Estatal y presidentas de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, por conclusión de cargo: Diputada Neli Espinoza Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, Presidenta de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano y Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, Presidenta de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Seis.- Incorporación de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, Siete.- Presentación del "Plan Estratégico Sectorial: Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial", Ocho.- Presentación de la "Guía de Acciones Urbanísticas", Nueve.- Propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Estatal para el año 2019, Diez.- Asuntos generales, y Once.- Clausura de la Sesión.-----

En seguida sometió a votación la propuesta de Orden del día con la modificación del punto nueve, el cual **se aprobó por unanimidad de votos**.-----

CUATRO. LECTURA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL.-----

Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente del Consejo, con el fin de solventar el punto número cuatro del orden del día, solicitó al Secretario Técnico, informar si recibió observaciones, si se consideraron en el Acta, así como el estatus de la misma al día de hoy; de lo cual el Secretario Técnico informó que con fecha diecisiete de octubre fue enviada el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria a los integrantes de este Consejo Estatal por correo electrónico y no se recibieron

comentarios, por lo cual se procedió a la recolección de las firmas de los Consejeros; a continuación se leyó dicha acta.-----

CINCO. APROBACIÓN DEL RETIRO DE LAS CONSEJERAS VOCALES DEL CONSEJO ESTATAL Y PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR CONCLUSIÓN DE CARGO.-----

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Consejo, solicitó al Secretario Técnico su intervención con el fin de proponer el retiro de las tres Diputadas de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, debido a la conclusión de sus cargos el pasado 12 de noviembre, a saber:-----

- a. Diputada Neli Espinoza Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos.-----
- b. Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, Presidenta de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano.-----
- c. Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, Presidenta de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.-----

En seguida, el Presidente del Consejo sometió a votación la propuesta, la cual **se aprobó por unanimidad de votos.**-----

SEIS. INCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.-----

En el desahogo del punto número seis, el Presidente del Consejo Estatal tomó la palabra para proponer la incorporación como Consejera Vocal, de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, y a través de cuyo cargo sustituye las Comisiones Permanentes presididas por las tres Diputadas mencionadas en el punto número cinco. Posteriormente se sometió a votación la propuesta y **se aprobó por unanimidad de votos.**-----

SIETE. PRESENTACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL: DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL".-----

Para el desahogo del punto número siete del orden del día, el Presidente del Consejo solicitó al arquitecto José Roberto Enríquez Velásquez, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de SINFRA, presentar a los Consejeros Vocales el contenido del "Plan Estratégico Sectorial: Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial". En su oportunidad el arquitecto Enríquez informó que, *como parte de la implementación de las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, surgen los Planes Estratégicos Sectoriales, también conocidos como PES; los cuales son instrumentos de Planeación Estatal que establecen las prioridades, objetivos, metas y la estimación anual o plurianual indicativa del gasto corriente y de la inversión requerida por cada Sector para el cumplimiento de sus objetivos. Por lo cual, el PES que fue desarrollado por la SINFRA a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial es el correspondiente a "Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial".*-----

La Ley Estatal de Planeación establece que estos Planes Estratégicos Sectoriales deben contener como mínimo los siguientes elementos:-----

- I. Un Apartado General con un breve diagnóstico y análisis de la evolución y situación actual del Sector, incluyendo un análisis de riesgos;-----
- II. Los Objetivos Estratégicos Sectoriales, los lineamientos de política y una priorización sectorial de acciones;-----
- III. La Estructura Programática del Sector en armonía con el PED y los Planes Regionales;-----
- IV. Un Marco Sectorial de Gasto de mediano plazo, consistente con el Marco Anual o Plurianual de Gasto Corriente y de Inversión requerido para su ejecución;-----
- V. El Marco de Resultados Sectoriales en términos de productos, resultados e impactos esperados, así como los indicadores y las metas aplicables para la medición del desempeño, y-----
- VI. La Identificación de los Responsables Institucionales y de los arreglos de coordinación para su ejecución.-----

De manera simplificada, el contenido del PES de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es el siguiente:-----

I. DIAGNÓSTICO

Actualmente, la población de Oaxaca asciende a 3,967,889 habitantes, distribuidos en alrededor de 11 mil localidades urbanas y rurales. Este universo de localidades conforman el sistema estatal de localidades, mismo que en una primera aproximación ha permitido identificar "56 centros urbanos" con población de más de cinco mil habitantes, los cuales se estructuran de la siguiente manera:-----

- 4 zonas metropolitanas: Oaxaca, Tehuantepec, Istmo y Tuxtepec; las primeras ya reconocidas y las dos últimas en proceso de reconocimiento,-----
- 6 zonas conurbadas: Puerto Escondido, Villa de Etla, Matías Romero, Zimatlán, Ocotlán y Lachigoló,-----
- 6 localidades urbanas: Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Loma Bonita, Santiago Pinotepa Nacional, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y Santa Cruz Huatulco, y-----
- 40 localidades en proceso de consolidación.-----

Esta información es relevante para la planeación, en virtud de que a través de la creación o actualización, así como de una rigurosa aplicación de los instrumentos territoriales y urbanos, se beneficiaría la estructura de dichos asentamientos, los cuales albergan al 45% de la población estatal. En contraparte, las localidades rurales significan un gran reto para el desarrollo integral del estado, por lo que a través de un adecuado diagnóstico y el diseño de estrategias se les prestara especial atención en los planes y programas de cobertura estatal y regional.-----

II. MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece en su Eje V "Oaxaca Sustentable", que "el ordenamiento territorial es una herramienta valiosa e indispensable para la planeación y gestión de un gobierno eficiente, basada en un marco legal e institucional que permita un proceso de planeación territorial, ordenado y participativo".-----

Con el fin de cumplir con las políticas y los objetivos enunciados, el presente Plan Estratégico Sectorial considera dos programas básicos: 1) Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 2) Mejoramiento Urbano de los Centros de Población.-----

1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.-----

Se implementará un proceso de planeación territorial y urbana de los principales centros de población, conurbaciones y zonas metropolitanas del estado de Oaxaca. Para ello, se desarrollará el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuya finalidad es atender las desigualdades regionales para impulsar la competitividad y el crecimiento económico del estado, hacer frente al caos urbano, la escasa movilidad y, sobre todo, la vulnerabilidad de los centros de población oaxaqueños; todo esto contribuirá en la consolidación del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial.-----

Para alcanzar estas metas, se impulsará la actualización o creación de los planes y programas de las cuatro Zonas Metropolitanas, las seis Zonas Conurbadas y las seis Localidades Urbanas de Oaxaca ya descritas en el Diagnóstico de este Plan.-----

2. MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.-----

Actualmente, los centros de población del estado de Oaxaca presentan problemáticas que serán atendidas con la implementación del Programa de Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, cuyo objetivo es impulsar acciones urbanísticas para mejorar su habitabilidad mediante los siguientes subprogramas:-----

- Construcción de calles, guarniciones y banquetas.-----
- Obras de equipamiento urbano y mantenimiento del alumbrado público.-----
- Mejoramiento y rehabilitación de vialidades.-----

Lo anterior se llevará a cabo en estrecha coordinación con los gobiernos municipales para que, al final de la presente administración estatal, se cuente con una cobertura del 60% de centros de población con mejoramiento urbano planificado, atendiendo el déficit de competitividad de la entidad en los rubros de infraestructura y movilidad urbana, analizados por el IMCO y ONU Hábitat.-----

III. MARCO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

El Sector Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial cubre dos objetivos del PED, los cuales son atendidos actualmente por los dos Programas Presupuestales descritos anteriormente:-----

1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO: es el programa número 194 y sus unidades responsables son SINFRA y CORETURO.-----
2. MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN: es el programa número 122 y sus unidades responsables son SINFRA, SEFIN, INVERSIÓN CONCERTADA y CAO.-----

IV. MARCO DE RESULTADOS SECTORIALES

Con la finalidad de verificar al avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan, se muestra en el documento una matriz con los indicadores clave para medir el desempeño del sector en función del enfoque definido en el PED y de las estrategias y acciones propuestas en los programas sectoriales. Dichos indicadores son de impacto, resultado y producto, de modo que cubran los niveles estratégicos y de gestión. Además, cada indicador tiene asignadas metas anuales, las cuales son de carácter indicativo y susceptibles de ajustes, derivados tanto de las

evaluaciones y disposición presupuestal, como de la incidencia de factores externos no previsible
o difícilmente controlables.-----

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En concordancia con el Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el seguimiento y la evaluación de este Plan Estratégico Sectorial se realizará en el marco del Presupuesto Basado en Resultados, el cual indica que el ciclo de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, debe orientarse al logro de resultados. Para ello, será necesario generar la información oportuna, objetiva y confiable sobre el desempeño de la gestión pública, que permita verificar el nivel y calidad de los avances en el logro de los objetivos y metas establecidos; todo ello con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y la mejora continua del diseño y la gestión de las políticas públicas. Con este tema, el Arq. Enríquez concluyó su intervención, cediendo el uso de la palabra al Presidente del Consejo, quien informó que una vez aprobado este PES oficialmente en una gestión a cargo del COPLADE, se proporcionará copia de la versión final a cada uno de los Consejeros Vocales.-----

OCHO. PRESENTACIÓN DE LA "GUÍA DE ACCIONES URBANÍSTICAS".-----

Para el desahogo del punto número ocho del orden del día, el Presidente del Consejo solicitó al arquitecto Ruffo Caín López Hernández, Jefe del Departamento de Proyectos de Diseño Urbano de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la SINFRA, dar a conocer a los Consejeros Vocales el contenido de la "Guía de Acciones Urbanísticas", elaborada por esta Dependencia. En atención a esta petición, el arquitecto López informó que, ante la necesidad de contar con documentos que sirvan de guía y apoyo a las dependencias estatales y sobre todo a las autoridades municipales para el mejoramiento de la imagen urbana de las localidades del Estado, así como contar con una clasificación de intervenciones, se elaboró la "Guía de Acciones Urbanísticas", que incluye acciones tanto del ámbito rural como del urbano con procedimientos metodológicos para conservar o mejorar la imagen urbana de los centros de población.-----

El documento, estará a disposición de los presentes una vez terminado el proceso de edición final de la totalidad de las acciones previstas, y cuenta con los siguientes apartados:-----

- Índice,-----
- Mensaje del Secretario,-----
- Reconocimientos,-----
- Introducción,-----
- Planteamiento,-----
- Objetivos,-----
- Contenido y alcances,-----
- Definiciones y generalidades,-----
- Criterios de intervención del espacio público, y-----
- Acciones urbanísticas.-----

Así pues, esta Guía proporcionará lineamientos para que las acciones urbanas dentro del espacio público o privado sean un motor de transformación urbana con una dirección precisa hacia una ciudad más humana. Es pertinente destacar que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, define como acción urbanística los actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo en todos sus aspectos, dentro de sus

áreas urbanizadas o urbanizables. En este contexto, se presentan algunas acciones con viabilidad para implementar en los centros de población.-----

En primer lugar, una de las acciones necesarias tanto para zonas urbanas y rurales es el mejoramiento de fachadas, donde el "elemento fachada" se entiende, no exclusivamente como un elemento físico, que encierra la vivienda a la calle, sino como un elemento cultural de fundamental importancia en el proceso de consolidación de la vivienda y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.-----

En segundo lugar, otra de las acciones urbanas plasmadas en el documento es la "subdivisión de predios", el cual ha generado problemas en nuestra entidad, dado que la mayoría de estos no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas de acuerdo a su ubicación.-----

Finalmente, algunas acciones necesarias tanto para áreas urbanas como rurales es la integración de jardines, los cuales se consideran un espacio público que sirve como área de descanso para los habitantes de una población, además de enriquecer su imagen. Además de los jardines, que constituyen el principal generador de oxígeno dentro de la ciudad y las zonas de mayor plusvalía; es necesario considerar que el arbolado y la paleta vegetal deben obedecer a las características climáticas de la región.-----

Hasta ahora se han mencionado las acciones más sobresalientes, sin embargo en el documento se describen 37 acciones adicionales; las cuales buscan fortalecer el desarrollo urbano de las zonas urbanas y rurales en nuestra entidad.-----

Ahora bien, adicional a la Guía de Acciones Urbanísticas, se elabora un Manual de Imagen Urbana que pronto estará listo para hacerlo también del conocimiento de los Consejeros Vocales.-----

De esta manera, el Arq. López concluyó su intervención, cediendo el uso de la palabra al Presidente del Consejo, quien informó que una vez definida la versión final de esta Guía, se proporcionará copia a cada uno de los Consejeros Vocales.-----

NUEVE. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL AÑO 2019.-----

Para el desahogo del punto número nueve del orden del día, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico, presentar el Calendario de Sesiones Ordinarias propuesto para el año 2019; a lo que este último informó que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca, y efectuando las Sesiones como hasta ahora los días miércoles, se propusieron las siguientes fechas:-----

VI Sesión. Miércoles 13 de marzo de 2019.-----

VII Sesión. Miércoles 12 de junio de 2019.-----

VIII Sesión. Miércoles 11 de septiembre de 2019.-----

IX Sesión. Miércoles 11 de diciembre de 2019.-----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Estatal invitó a los Consejeros Vocales a emitir su opinión. A continuación, la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; solicitó, que para poder estar presente en las Sesiones Ordinarias de este Consejo, se cambien las sesiones de los días miércoles a los días jueves, debido a que las Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso del Estado se efectúan precisamente los días miércoles. Ante ello, el Presidente sometió a consideración del Consejo Estatal las siguientes fechas:-----

[Handwritten signature]

VI Sesión. Jueves 14 de marzo de 2019.-----

VII Sesión. Jueves 13 de junio de 2019.-----

VIII Sesión. Jueves 12 de septiembre de 2019.-----

IX Sesión. Jueves 12 de diciembre de 2019.-----

En seguida, el Presidente del Consejo sometió a votación la nueva propuesta de fechas, la cual **se aprobó por unanimidad de votos.**-----

El Presidente del Consejo Estatal añadió finalmente, que dichas Sesiones Ordinarias se realizarán como hasta ahora, en el Auditorio del Palacio de Gobierno a las 18:00 horas.-----

DIEZ. ASUNTOS GENERALES.-----

En el desahogo de este punto, el Presidente del Consejo solicitó a los Consejeros Vocales que, en caso de tener algún comentario o asunto que tratar que lo manifestaran; sin embargo no hubo otros asuntos que tratar por parte de los Consejeros Vocales.-----

ONCE. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, el Presidente del Consejo, clausuró la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de su inicio, y por lo tanto, son válidos todos los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Se levanta la presente Acta para dejar constancia de los acuerdos aprobados, firmando al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----

**CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO DE OAXACA**

PRESIDENTE

Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Titular de la Secretaría de las Infraestructuras
y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

SECRETARIO TÉCNICO

Fabián Alejandro Vázquez Martínez
Subsecretario de Ordenamiento Territorial de
la Secretaría de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable.

Dip. Elena Cuevas Hernández,
Presidenta de la Comisión Permanente de
Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la
Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Alcides R. P.



Dr. Eduardo Bautista Martínez,
Rector de la Universidad Autónoma "Benito
Juárez" de Oaxaca.

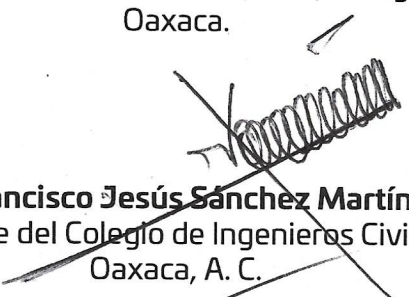
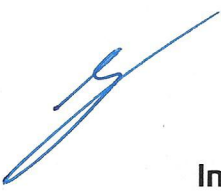


Dr. Juan Cruz Nieto,
Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

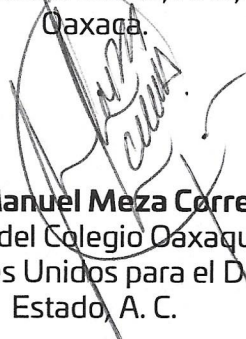
Arq. Giovanni Ortega Ramírez,
Presidente de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción, A. C., Delegación
Oaxaca.



Arq. Luis Felguérez Guzmán,
Presidente de la Asociación Mexicana de la
Industria de la Construcción, A. C., Delegación
Oaxaca.



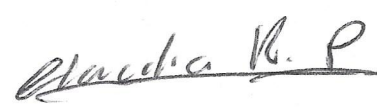
Ing. Francisco Jesús Sánchez Martínez,
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de
Oaxaca, A. C.



Ing. Manuel Meza Corres,
Presidente del Colegio Oaxaqueño de
Ingenieros Civiles Unidos para el Desarrollo del
Estado, A. C.



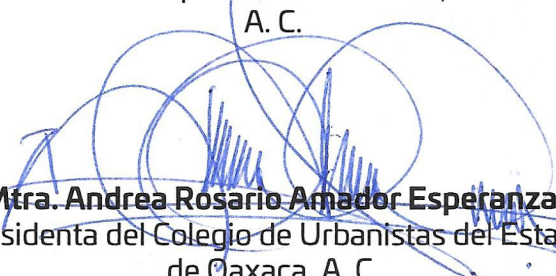
Arq. Yvonne Denisse Arandia Valencia,
Presidenta del Colegio de Arquitectos del
Estado de Oaxaca, A. C.



Arq. Claudia Guadalupe Ruiz Pérez,
Presidenta del Colegio Libre e Independientes
de Arquitectos de Oaxaca,
A. C.



Ing. José Marcos Matus,
Presidente de la Sociedad Mexicana de
Ingenieros, A. C., Delegación Oaxaca.



Mtra. Andrea Rosario Amador Esperanza,
Presidenta del Colegio de Urbanistas del Estado
de Oaxaca, A. C.



Mtro. Cuauhtémoc Rafael Hernández Sibaja,
Presidente de la Sociedad Mexicana de
Ingeniería Sísmica, A. C., Delegación Oaxaca.



Ing. Darío Vasconcelos Martínez,
Presidente de la Sociedad Mexicana de
Ingeniería Estructural, A. C., Delegación Oaxaca.

Arq. Romeo Eloy Ávila García,
Presidente de la Asociación Mexicana de
Directores Responsables de Obra y Corresponsables, A. C.,
Delegación Oaxaca.

Lic. Elpidio Concha Arellano,
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano del Poder
Ejecutivo de la Unión en el Estado de Oaxaca.

Mtro. Jorge Gallardo Casas,
Titular de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

MDF. Eduardo Cruz Sánchez,
Subsecretario de Auditoría y Supervisión de
Obra de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca.


Mtra. Yolanda Martínez López,
Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y
Humano del Poder Ejecutivo del Estado de
Oaxaca.

Lic. Alejandro Villanueva López,
Encargado del Despacho de la Secretaría de
Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de
Oaxaca.


Mtro. Juan Carlos Rivera Castellanos,
Titular de la Secretaría de Turismo del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián,
Titular de la Secretaría de Economía del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Lic. José Luis Calvo Ziga,
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente,
Energías y Desarrollo Sustentable del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca.




Dr. Carlos Grau López,
Titular de la Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Lic. Eufrosina Cruz Mendoza,
Titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Mtro. Sergio Vera Díaz,
Coordinador General del Comité Estatal de
Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.




Ing. David Mayrén Carrasco,
Director General de Caminos y Aeropistas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Lic. Benjamín Fernando Hernández Ramírez,
Director General de la Comisión Estatal del
Agua del Estado de Oaxaca.



Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz,
Director General de la Comisión Estatal de
Vivienda del Estado de Oaxaca.



Lic. Karen Lazo Ramos,
Director General de la Comisión para la
Regularización de la Tenencia de la Tierra
Urbana del Estado de Oaxaca.



Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles,
Director General del Instituto del Patrimonio
Cultural del Estado de Oaxaca.



Ing. Jorge López Guzmán,
Coordinador en Oaxaca del Instituto Nacional
de Estadística y Geografía.



Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga,
Coordinador Estatal de Protección Civil.



Lic. Gilberto Romo Aguilar,
Delegado en Oaxaca del
Instituto Nacional del Suelo Sustentable.